



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 1 de 21

DE: SCGAMA

FECHA: 26 DE AGOSTO 2021

PARA:CGAMA

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 001-ARC-CGAMA-2021 presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos*", razón por la cual, el Comando de Guardacostas del Amazonas para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función ejecutar diversas operaciones fluviales y marítimas en el área de su jurisdicción, respectivamente en el río Amazonas, con el propósito de velar por la soberanía nacional, ejercer el control fluvial, garantizar la libre navegación, reprimir los actos delictivos de los agentes generadores de violencia, prevenir la contaminación fluvial, preservar la integridad humana, la integridad territorial y ante todo evitar el transporte y tráfico de estupefacientes.

En función de la misión citada, el Comando de Guardacostas del Amazonas desarrolla operaciones conjuntas, combinadas, coordinadas, interagenciales con el fin de mantener la defensa y soberanía del país manteniendo la seguridad fluvial integral y protegiendo el medio ambiente en la jurisdicción asignada, con el fin de contribuir al desarrollo del sector fluvial del país; para lo cual, para la correcta ejecución de las actividades y el normal funcionamiento de la unidad, se requiere contar con los elementos necesarios para mantener todos los bienes, equipos y accesorios, por esa razón es perentorio que se adelante el proceso de contratación por objeto ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, con el propósito de ser utilizadas por el personal del Departamento de Mantenimiento, para soportar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo desde los 06 Botes con que actualmente cuenta la unidad, de los cuales, en función de la misión, permanentemente 02 unidades se encuentran en el río, recorriendo semanalmente cerca de 200 kilómetros, hasta los equipos de comunicaciones, equipos electrónicos y así como para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la unidad, con el fin de prolongar su vida útil y garantizar la operatividad de los mismos.

Si el comando de Guardacostas de Amazonas no contrata la adquisición de estos elementos, se vería afectado de forma notable la adecuación, los mantenimientos y la vida útil de los equipos, ya que sin los insumos apropiados no se podrían ejecutar los planes de mantenimientos proyectados.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa No. 001-COARC-2021 R10 CGAMA la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.(\$10.883.426,00)**, No. 002-COARC-2021 R16 CGAMA la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.(\$394.500,00)**. Es de resaltar que con el presupuesto asignado se logra satisfacer en un 53% la necesidad estimada para la unidad.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 2 de 21

| No. | BIEN | CANT NECESARIA | CANTIDAD A CONTRATAR | DIFERENCIA (FALTANTE) | % SATISFACCIÓN NECESIDAD |
|-----|--|-------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1 | ESTOPA MULTIUSOS EMPAQUE POR 400 GRM | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 2 | ROLLO DE 100 METROS MERLIN ALQUITRANADO COLOR NEGRO No 4 | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 3 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 ROJO | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 4 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AMARILLO | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 5 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AZUL | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 6 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 NEGRO | 8 | 4 | 4 | 50% |
| 7 | LIMPIADOR ELECTRICO | 10 | 6 | 4 | 60% |
| 8 | LUBRICANTE PENETRANTE | 22 | 11 | 11 | 50% |
| 9 | CRC LIMPIADOR ELECTRONICO X 500ML | 16 | 7 | 9 | 44% |
| 10 | CRC LUBRICANTE PENETRANTE X 500ML | 20 | 11 | 9 | 55% |
| 11 | CERA LIQUIDA PARA POLICHAR AUTOS CON FILTROS UV PARA PROTECCION Y CUIDADO DEL VEHICULO EN PRESENTACION X 500ML | 14 | 7 | 7 | 50% |
| 12 | ESPATULAS PLASTICAS 3" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION. | 20 | 14 | 6 | 70% |
| 13 | ESPATULAS PLASTICAS 4" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION | 20 | 14 | 6 | 70% |
| 14 | MANGUERA DE ACOPLER PARA SANITARIO | 20 | 14 | 6 | 70% |
| 15 | MANGUERA VERDE REGADERA CON ACOPLER X30M | 5 | 2 | 3 | 40% |
| 16 | PROTECTOR DE RADIO EN PLASTICO TRANSPARENTE IP68 40 CM ALTO X 05 CM ANCHO | 6 | 4 | 2 | 67% |
| 17 | VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE TANQUE ELEVADO DE AGUA | 10 | 6 | 4 | 60% |
| 18 | EMPAQUE 69J-41135-A0 | 2 | 2 | 0 | 100% |
| 19 | EMPAQUE 6S1-41136-00 | 2 | 2 | 0 | 100% |
| 20 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 50M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 6 | 3 | 3 | 50% |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 3 de 21

| | | | | | |
|----|--|-----|----|----|-----|
| 21 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 20M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 6 | 2 | 4 | 33% |
| 22 | LAMPARA LED SOBREPONER CUADRADA 30X30 CM X 24W X 110V | 20 | 8 | 12 | 40% |
| 23 | LAMPARA LED REDONDA 11" SOBREPONER X 24W X 110V | 100 | 67 | 33 | 67% |
| 24 | REFLECTOR LED 100W EXTERIOR LUZ BLANCA 220VAC IP65 | 10 | 6 | 4 | 60% |
| 25 | REFLECTOR DE BUSQUEDA 12V | 4 | 1 | 3 | 25% |
| 26 | PILAS O BATERIAS TRI'PLE (AAA) | 25 | 17 | 8 | 68% |
| 27 | PILAS O BATERIAS DOBLE (AA) | 25 | 12 | 13 | 48% |
| 28 | BOMBILLOS LED 12W CON ROSCA ESTANDAR O E - 27 | 30 | 16 | 14 | 53% |

Tabla 1. Descripción de la necesidad

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.


2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente estudio.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------------------|---|---|--|--|
| 39131502 | 39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN | 13 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE MANEJO DE CABLES ELÉCTRICOS | 15 MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE | 02 MARCADOR DE CABLE DE ENCOGIMIENTO POR CALOR |
| 40141735 | 40 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO | 14 DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS | 17 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS | 35 EMBUDOS |
| 40141734 | 40 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO | 14 DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS | 17 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS | 34 CONECTORES PARA MANGUERA |
| 24112207 | 24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES | 11 RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO | 22 LASTAS Y CUBOS | 07 BIDONES NO METÁLICOS PARA LIQUIDO INFLAMABLE |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
|  ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA | FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA | |
| | Proceso: Adquisiciones | Autoridad: JOLA |
| Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04 | Rige a partir de: 22/11/2018 | Página Página 4 de 21 |

| | | | | |
|----------|--|--|---|---|
| 15121514 | 15 MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS | 12 LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVO | 15 PREPARADOS LUBRICANTES | 14 LUBRICANTE SPRAY |
| 22101703 | 22 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN | 10 MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN | 17 COMPONENTES DE EQUIPOS PESADOS | 03 CUCHILLAS O DIENTES U OTROS FILOS CORTANTES |
| 31151504 | 31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA | 15 CUERDAS, CADENAS, CABLES, ALAMBRE Y CORREA | 15 CUERDAS | 04 CUERDA DE NYLON |

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

2.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deben ser entregados por el proveedor directamente o a través de una persona debidamente autorizada por éste en los lugares indicados a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los bienes serán recepcionados por el Almacenista General, en presencia y previa coordinación con el supervisor del contrato nombrado, así:

| LUGAR DE ENTREGA | HORARIO |
|--|--|
| Comando Guardacostas del Amazonas ubicado en la Carrera 11 No. 10 - 15 Barrio Victoria Regia; Leticia – Amazonas | De lunes a viernes de 08:00 A 12:00 am y de 02:00 a 05:00 pm |

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **20 DE OCTUBRE DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, El Comando de Guardacostas del Amazonas podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA** de bienes muebles no definido específicamente en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, en tal sentido, el contrato de compraventa está previsto en el Derecho Privado, definido por el artículo 905 del CÓDIGO DE COMERCIO de la siguiente manera “La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero” igualmente por el artículo 1849 del C.C. de la siguiente manera: “Es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio”.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente estudio 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 5 de 21

conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados dentro del objeto del contrato. 11. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995 y/o factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social y soporte de cumplimiento de cláusula de catalogación. 16. Para los bienes solicitados es obligatoria la entrega de información técnica o insertos, en idioma español. 17. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los suministros relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo "D", teniendo en cuenta cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA | FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA | |
| | Proceso: Adquisiciones | Autoridad: JOLA |
| Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04 | Rige a partir de: 22/11/2018 | Página 6 de 21 |

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido las demás erogaciones del suministro objeto del contrato cotizados, el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente **ONCE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.005.500,00)** incluido todos los costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.


4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE. (\$11.277.926,00)** excluido IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

NOTA: Los bienes y/o servicios sobre los cuales serán este proceso, verán facturados por parte del oferente y contratista con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95: "sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas.

4.3 FORMA DE PAGO

El Comando de Guardacostas del Amazonas, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos **UN PAGO TOTAL**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Comando de Guardacostas del Amazonas, previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA | FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA | |
| | Proceso: Adquisiciones | Autoridad: JOLA |
| Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04 | Rige a partir de: 22/11/2018 | Página 7 de 21 |

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2521 del 20-ENERO de 2021.

| RUBRO | DESCRIPCION | REC | PRESUPUESTO POR RUBRO X PLAN DE COMP |
|--------------------|--|-----|--------------------------------------|
| A-02-02-01-002-006 | HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS | 10 | 101.490 |
| A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | 1.229.200 |
| A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | 10 | 1.495.000 |
| A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 | 1.410.000 |
| A-02-02-01-004-003 | MAQUINARIA PARA USO GENERAL | 10 | 355.215 |
| A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | 10 | 6.052.521 |
| A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | 16 | 394.500 |
| A-02-02-01-004-008 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | 10 | 240.000 |
| TOTAL | | | 11.277.926 |

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”.

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo “B” del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 8 de 21

el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, NIT 838.000.055-5, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo y cuatro meses más.

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (DE LOS BIENES Y SERVICIOS):** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

5. OTROS ASPECTOS:

5.1 MULTAS Y SANCIONES

5.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Comando de Guardacostas del Amazonas podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del 10% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el Comando de Guardacostas del Amazonas observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el Comando de Guardacostas del Amazonas descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a al Comando de Guardacostas del Amazonas, la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.2. SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por experiencia adquirida en el cargo como oficial operativo del Comando de Guardacostas del Amazonas, tiempo de servicio de 3 años en la institución, es oficial operativo, esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------|--------------------------------|----------------------|------------|------------|------------------------------|
| TK | MATEUS BEDOYA ESTEBAN DAVID | OFICIAL OPERATIVO | 1144183197 | 3152369338 | esteban.mateus@armada.mil.co |

Tabla 5. Información de supervisor

5.3. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador técnico cuenta con la experiencia de haber ejercido funciones como estructurador técnico en vigencia anteriores, lo cual le facilite el conocimiento y las habilidades para estructurar las necesidades para la vigencia actual, adicionalmente se ha desempeñado como Jefe departamento Mantenimiento, jefe de la división de automotores, refrigerador y suboficial operativo, con mas de 10 años de servicio.

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------|----------------------------------|-------------------------|------------|------------|--------------------------------|
| S2 | MARTINEZ GARCIA ORLANDO JESUS | SUBOFICIAL OPERATIVO | 1045682646 | 3205217146 | Orlando.martinez@armada.mil.co |

5.4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 9 de 21

El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador económico es especialidad logístico, por lo cual cuenta con la idoneidad para desempeñar las funciones de estructurador económico, así:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------|----------------------|------------------------|------------|------------|-----------------------------|
| MA2 | ALVAREZ BUSTOS DAVID | EJECUTIVO DE CONTRATOS | 1118473910 | 3135561076 | David.alvarez@armada.mil.co |

5.5. COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador jurídico cuenta con la formación profesional en derecho y competencias ocupando el cargo de asesor jurídico.

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------|---------------------|-----------------|-------------|------------|--|
| TK | DURAN COTE JORGE | Asesor Jurídico | 1.098720688 | 3167561934 | jorge.duran@armada.mil.co |

5.6. COMITÉ EVALUADOR TECNICO – ECONÓMICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de Evaluador Tecnico-Economico, cuenta con tres años de servicio a la institución y actualmente se desempeña como jefe de inventarios fiscales de la unidad, contando con la experiencia e idoneidad para realizar la evaluación del presente proceso, así:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------|-----------------------|------------------|------------|------------|-------------------------------|
| MA2 | TRUJILLO MEJIA HAROLD | JEFE INVENTARIOS | 1193423055 | 3017836434 | Harold.trujillo@armada.mil.co |

6. ANEXOS

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
- c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
- d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
- e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
- f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CC JULIAN CARRASCAL ARGUMEDO
GERENTE DE PROYECTO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 10 de 21

| | | |
|---|---|---|
| S2 MARTINEZ GARCIA ORLANDO ESTRUCTURADOR TÉCNICO | MA2 ALVARES BUSTOS DAVID ESTRUCTURADOR ECONÓMICO | TK DURAN COTE JORGE ESTRUCTURADOR JURÍDICO |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 11 de 27

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. 0020-ARC-CGAMA-2021 cuyo objeto ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | IMAGEN DE REFERENCIA |
|------|---------------|--|------------------|------|---|
| 1 | 11162116 | ESTOPA MULTIUSOS EMPAQUE POR 400 GRM | KG | 4 |  |
| 2 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS MERLIN ALQUITRANADO COLOR NEGRO No 4 | UNIDAD | 4 |  |
| 3 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 ROJO | UNIDAD | 4 |  |
| 4 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AMARILLO | UNIDAD | 4 |  |
| 5 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AZUL | UNIDAD | 4 |  |
| 6 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 NEGRO | UNIDAD | 4 |  |
| 7 | 23281903 | LIMPIADOR ELECTRICO | UNIDAD | 6 |  |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 12 de 27

| | | | | | |
|----|----------|---|--------|----|---|
| 8 | 23281903 | LUBRICANTE PENETRANTE | UNIDAD | 11 |  |
| 9 | 23281903 | CRC LIMPIADOR ELECTRONICO X 500ML | UNIDAD | 7 |  |
| 10 | 23281903 | CRC LUBRICANTE PENETRANTE X 500ML | UNIDAD | 11 |  |
| 11 | 76111604 | CERA LIQUIDA PARA POLICAR AUTOS CON FILTROS UV PARA PROTECCION Y CUIDADO DEL VEHICULO EN PRESENTACION X 500ML | UNIDAD | 7 |  |
| 12 | 27111909 | ESPATULAS PLASTICAS 3" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION. | UNIDAD | 14 |  |
| 13 | 27111909 | ESPATULAS PLASTICAS 4" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION | UNIDAD | 14 |  |
| 14 | 40142008 | MANGUERA DE ACOUPLE PARA SANITARIO | UNIDAD | 14 |  |
| 15 | 40142008 | MANGUERA VERDE REGADERA CON ACOPLAS X30M | UNIDAD | 2 |  |
| 16 | 44102907 | PROTECTOR DE RADIO EN PLASTICO TRANSPARENTE IP68 40 CM ALTO X 05 CM ANCHO | UNIDAD | 4 |  |
| 17 | 40141603 | VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE TANQUE ELEVADO DE AGUA | UNIDAD | 6 |  |
| 18 | 24141601 | EMPAQUE 69J-41135-A0 | UNIDAD | 2 |  |
| 19 | 24141601 | EMPAQUE 6S1-41136-00 | UNIDAD | 2 |  |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 13 de 27

| | | | | | |
|----|----------|--|--------|----|---|
| 20 | 39112012 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 50M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | UNIDAD | 3 |  |
| 21 | 39112012 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 20M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | UNIDAD | 2 |  |
| 22 | 39112102 | LAMPARA LED SOBREPONER CUADRADA 30X30 CM X 24W X 110V | UNIDAD | 8 |  |
| 23 | 39112102 | LAMPARA LED REDONDA 11" SOBREPONER X 24W X 110V | UNIDAD | 67 |  |
| 24 | 39112102 | REFLECTOR LED 100W EXTERIOR LUZ BLANCA 220VAC IP65 | UNIDAD | 6 |  |
| 25 | 25172906 | REFLECTOR DE BUSQUEDA 12V | UNIDAD | 1 |  |
| 26 | 26111702 | PILAS O BATERIAS TRI'PLE (AAA) | UNIDAD | 17 |  |
| 27 | 26111702 | PILAS O BATERIAS DOBLE (AA) | UNIDAD | 12 |  |
| 28 | 39112102 | BOMBILLOS LED 12W CON ROSCA ESTANDAR O E - 27 | UNIDAD | 16 |  |

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES | |
|--------------------------------------|---|
| 1 | Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, originales de fábrica, de excelente calidad, no remanufacturados, debidamente sellados, con empaque original, los cuales no pueden estar vencidos, viejos o en mal estado y no puede tener fecha de vencimiento inferior a un año (En el caso que aplique). Con el fin que verificar que los bienes a recibir cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la Entidad, el oferente deberá entregar junto con su oferta las fichas técnicas o catálogo de fabricante, este requerimiento es para todos y cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán los mismos bienes a entregar como objeto del contrato en cuanto a su referencia y especificación técnica, por lo cual se aclara que las |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 14 de 27

| | |
|---|---|
| | <p>fichas técnicas aportadas por el oferente que le sea adjudicado el proceso de contratación y sean aceptadas por el comité técnico evaluador, harán parte integral del contrato.</p> <p>En caso de aportar copias de fichas técnicas o catálogo, estas deben ser legibles, buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido. Si el original se encuentra en otro idioma diferente al castellano, el oferente deberá entregar copia fiel de la traducción.</p> |
| 2 | <p>El contratista se compromete a entregar los bienes en LUGAR Y FECHA establecida por la unidad delegataria y/o supervisor del contrato</p> |
| 3 | <p>En caso que la entidad requiera algún elementos que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza del objeto, el contratista estará en la obligación de suministrarlo, previa cotización y estudio de mercado que adelante el supervisor del contrato y modificar el contrato para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado.</p> |
| 4 | <p>El contratista deberá cumplir con todas las normas legales vigentes aplicables la venta, transporte, fabricación y/o distribución de los bienes requeridos en el anexo técnico durante toda la ejecución del contrato.</p> |

2.2 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de por un lapso mínimo de un (01) año. contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Y que durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Comando de Guardacostas del Amazonas, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá al Comando de Guardacostas del Amazonas notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Comando de Guardacostas del Amazonas. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del Comando de Guardacostas del Amazonas.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del servicio, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el servicio sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al Comando de Guardacostas del Amazonas constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 15 de 27

por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que el Comando de Guardacostas del Amazonas lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato**, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 16 de 27

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con El COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

ORIGINAL FIRMADO

CC JULIAN ALONSO CARRASCAL ARGUMEDO
GERENTE DE PROYECTO _____

S2 MARTINEZ GARCIA ORLANDO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 17 de 27**

ANEXO "B" MATRIZ DE RIESGOS

| | | NUMÉRICA | HISTÓRICA | IMPACTO | | | | | |
|--------------|---------------------|---|-------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|----|
| | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|------------------|--|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 18 de 27**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna? | Implementación/Tratamiento/controles a ser os | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Forma de realizar monitoreo | Monitoreo y revisión |
|----|---------|---------|--------------|-------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|--------------|-----------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|---------------------------------|--|---|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | Valoración del riesgo | | | | | | |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normalidad | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia. | 3 | 1 | 4 | NO | Asesor de Contratación | POR REVISAR Y COMPLETAR | POR REVISAR Y COMPLETAR | Verificando el portal de CCF | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2 | 2 | 4 | SI | Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación. | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso. | El proceso adelantado no logra condiciones competitivas | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique) | 1 | 2 | 3 | NO | Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 4 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de los proponentes | Poca competencia en el proceso | 2 | 2 | 5 | Riesgo medio | Unidad delegataria | Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP. | 1 | 3 | 4 | NO | Unidad delegataria | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 5 | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas. | 2 | 2 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo | Término de evaluación de propuestas | Término de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 6 | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasan el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 2 | 2 | 4 | NO | Jefe División precontractual | Término de evaluación de las propuestas | Término de evaluación de las propuestas | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 19** **de 27**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|---------|--------------|-------------------|---|--|---|---|---|-------------|--------------------|---|---|---|---|----|---|--|---|---|------------------------------|
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado | 1 | 1 | 2 | SI | Dependencia Presupuesto | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad | Una vez suscrito el contrato |
| 8 | General | Interno | Planeación | Operacional | Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato | Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo | 2 | 2 | 4 | SI | Gerente de Proyecto / usuario | Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del | Hasta la ejecución del contrato | Revisión estudio previo | Permanente |
| 9 | General | Interno | Contratación | Social o político | Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado | Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia. | 3 | 1 | 4 | NO | Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico | Indeterminado |
| 10 | General | Externo | Planeación | Social o político | Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar. | Actos generales de la administración "hecho del príncipe" | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Permanente |
| 11 | General | Externo | Planeación | Social o político | Posibles cierres de aeropuerto o canales de acceso a leticia por causa de la pandemia | Retardo en la entrega del servicio. | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Permanente |
| 11 | General | Externo | Planeación | Social o político | Cierre de vías a causa del paro nacional | Retardo en la entrega de los bienes | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Permanente |

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **20** de **27**

ANEXO "C" PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes/servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006/\$101.490, A-02-02-01-002-007,1.229.200/ A-02-02-01-003-005, 1.495.000, A-02-02-01-003-006,1.410.000/A-02-02-01-004-00, 355.215/ A-02-02-01-004-006, REC10 6.052.521-REC16 394.500/ A-02-02-01-004-008, 240.000 por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | PRECIO UNITARIO OFERTADO | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|------|---------------|--|------|------------|-------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | 11162116 | ESTOPA MULTIUSOS EMPAQUE POR 400 GRM | 4 | | | | |
| 2 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS MERLIN ALQUITRANADO COLOR NEGRO No 4 | 4 | | | | |
| 3 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 ROJO | 4 | | | | |
| 4 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AMARILLO | 4 | | | | |
| 5 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AZUL | 4 | | | | |
| 6 | 31151504 | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 NEGRO | 4 | | | | |
| 7 | 23281903 | LIMPIADOR ELECTRICO | 6 | | | | |
| 8 | 23281903 | LUBRICANTE PENETRANTE | 11 | | | | |
| 9 | 23281903 | CRC LIMPIADOR ELECTRONICO X 500ML | 7 | | | | |
| 10 | 23281903 | CRC LUBRICANTE PENETRANTE X 500ML | 11 | | | | |
| 11 | 76111604 | CERA LIQUIDA PARA POLICHAR AUTOS CON FILTROS UV PARA PROTECCION Y CUIDADO DEL VEHICULO EN PRESENTACION X 500ML | 7 | | | | |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 21 de 27**

| | | | | | | | |
|----|----------|--|----|--|--|--|--|
| 12 | 27111909 | ESPATULAS PLASTICAS 3" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION. | 14 | | | | |
| 13 | 27111909 | ESPATULAS PLASTICAS 4" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION | 14 | | | | |
| 14 | 40142008 | MANGUERA DE ACOPLE PARA SANITARIO | 14 | | | | |
| 15 | 40142008 | MANGUERA VERDE REGADERA CON ACOPLES X30M | 2 | | | | |
| 16 | 44102907 | PROTECTOR DE RADIO EN PLASTICO TRANSPARENTE IP68 40 CM ALTO X 05 CM ANCHO | 4 | | | | |
| 17 | 40141603 | VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE TANQUE ELEVADO DE AGUA | 6 | | | | |
| 18 | 24141601 | EMPAQUE 69J-41135-A0 | 2 | | | | |
| 19 | 24141601 | EMPAQUE 6S1-41136-00 | 2 | | | | |
| 20 | 39112012 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 50M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 3 | | | | |
| 21 | 39112012 | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 20M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 2 | | | | |
| 22 | 39112102 | LAMPARA LED SOBREPONER CUADRADA 30X30 CM X 24W X 110V | 8 | | | | |
| 23 | 39112102 | LAMPARA LED REDONDA 11" SOBREPONER X 24W X 110V | 67 | | | | |
| 24 | 39112102 | REFLECTOR LED 100W EXTERIOR LUZ BLANCA 220VAC IP65 | 6 | | | | |
| 25 | 25172906 | REFLECTOR DE BUSQUEDA 12V | 1 | | | | |
| 26 | 26111702 | PILAS O BATERIAS TRI'PLE (AAA) | 17 | | | | |
| 27 | 26111702 | PILAS O BATERIAS DOBLE (AA) | 12 | | | | |
| 28 | 39112102 | BOMBILLOS LED 12W CON ROSCA ESTANDAR O E - 27 | 16 | | | | |

Tabla 10. Propuesta económica

ORIGINAL FIRMADO

CC JULIAN ALONSO CARRASCAL ARGUMEDO
GERENTE DE PROYECTO _____

MA2 ALVAREZ BUSTOS DAVID
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 22 de 27

ANEXO D ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2021 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

| RUBRO | PRESUPUESTO POR RUBRO X PLAN DE COMP | REC | ELEMENTO | CANT | EMPRESA INGECPR | | EMPRESA INGEMAG | | PROMEDIO | PRESUPUESTO X RUBRO ACUERDO COTIZACIONES | CANTIDADES AJUSTADAS PARA CONTRATAR | NUEVO V/T INGECPR (M x G) | NUEVO V/T INGEMAG (M x I) | NUEVO PROMEDIO | NUEVO PRESU X RUBRO ACUERDO COTIZACIONES |
|--------------------|--------------------------------------|-----|--|------|-----------------|---------|-----------------|---------|----------|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|--|
| | | | | | V/U | V/T | V/U | V/T | | | | | | | |
| A-02-02-01-002-006 | 101.490 | 10 | ESTOPA MULTIUSOS EMPAQUE POR 400 GRM | 20 | 19.000 | 380.000 | 24.000 | 480.000 | 430.000 | 430.000 | 4 | 76.000 | 96.000 | 86.000 | 86.000 |
| A-02-02-01-002-007 | 1.229.200 | 10 | ROLLO DE 100 METROS MERLIN ALQUITRANADO COLOR NEGRO No 4 | 1 | 80.000 | 80.000 | 85.000 | 85.000 | 82.500 | 306.500 | 4 | 320.000 | 340.000 | 330.000 | 1.226.000 |
| | | | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 ROJO | 1 | 52.000 | 52.000 | 60.000 | 60.000 | 56.000 | | 4 | 208.000 | 240.000 | 224.000 | |
| | | | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AMARILLO | 1 | 52.000 | 52.000 | 60.000 | 60.000 | 56.000 | | 4 | 208.000 | 240.000 | 224.000 | |
| | | | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AZUL | 1 | 52.000 | 52.000 | 60.000 | 60.000 | 56.000 | | 4 | 208.000 | 240.000 | 224.000 | |
| | | | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 NEGRO | 1 | 52.000 | 52.000 | 60.000 | 60.000 | 56.000 | | 4 | 208.000 | 240.000 | 224.000 | |
| A-02-02-01-003-005 | 1.495.000 | 10 | LIMPIADOR ELECTRICO | 5 | 32.000 | 160.000 | 35.000 | 175.000 | 167.500 | 1.268.500 | 6 | 192.000 | 210.000 | 201.000 | 1.494.500 |
| | | | LUBRICANTE PENETRANTE | 10 | 32.000 | 320.000 | 35.000 | 350.000 | 335.000 | | 11 | 352.000 | 385.000 | 368.500 | |
| | | | CRC LIMPIADOR ELECTRONICO X 500ML | 6 | 32.000 | 192.000 | 35.000 | 210.000 | 201.000 | | 7 | 224.000 | 245.000 | 234.500 | |
| | | | CRC LUBRICANTE PENETRANTE X 500ML | 10 | 32.000 | 320.000 | 35.000 | 350.000 | 335.000 | | 11 | 352.000 | 385.000 | 368.500 | |
| | | | CERA LIQUIDA PARA POLICAR AUTOS CON FILTROS UV PARA PROTECCION Y CUIDADO DEL | 5 | 42.000 | 210.000 | 50.000 | 250.000 | 230.000 | | 7 | 294.000 | 350.000 | 322.000 | |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 23 de 27

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------|----|--|-----|---------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|----|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | VEHICULO EN PRESENTACION X 500ML | | | | | | | | | | | | |
| A-02-02-01-003-006 | 1.410.000 | 10 | ESPATULAS PLASTICAS 3" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION. | 15 | 6.000 | 90.000 | 7.800 | 117.000 | 103.500 | 1.641.000 | 14 | 84.000 | 109.200 | 96.600 | 1.407.600 |
| | | | ESPATULAS PLASTICAS 4" RESISTENTE A SOLVENTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA CONSTRUCCION | 15 | 8.000 | 120.000 | 10.000 | 150.000 | 135.000 | | 14 | 112.000 | 140.000 | 126.000 | |
| | | | MANGUERA DE ACOPLA PARA SANITARIO | 5 | 8.000 | 40.000 | 12.000 | 60.000 | 50.000 | | 14 | 112.000 | 168.000 | 140.000 | |
| | | | MANGUERA VERDE REGADERA CON ACOPLAS X30M | 3 | 90.000 | 270.000 | 95.000 | 285.000 | 277.500 | | 2 | 180.000 | 190.000 | 185.000 | |
| | | | PROTECTOR DE RADIO EN PLASTICO TRANSPARENTE IP68 40 CM ALTO X 05 CM ANCHO | 5 | 180.000 | 900.000 | 250.000 | 1.250.000 | 1.075.000 | | 4 | 720.000 | 1.000.000 | 860.000 | |
| A-02-02-01-004-003 | 355.215 | 10 | VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE TANQUE ELEVADO DE AGUA | 15 | 60.000 | 900.000 | 58.000 | 870.000 | 885.000 | 885.000 | 6 | 360.000 | 348.000 | 354.000 | 354.000 |
| A-02-02-01-004-006 | 6.052.521 | 10 | EMPAQUE 69J-41135-A0 | 2 | 210.000 | 420.000 | 240.000 | 480.000 | 450.000 | 7.216.000 | 2 | 420.000 | 480.000 | 450.000 | 6.044.500 |
| | | | EMPAQUE 6S1-41136-00 | 2 | 230.000 | 460.000 | 260.000 | 520.000 | 490.000 | | 2 | 460.000 | 520.000 | 490.000 | |
| | | | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 50M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 3 | 390.000 | 1.170.000 | 420.000 | 1.260.000 | 1.215.000 | | 3 | 1.170.000 | 1.260.000 | 1.215.000 | |
| | | | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL PARA VOLTAJE 110V, MULTITOMA X 20M TRIFILAR CALIBRE DEL CABLE 10AWG | 2 | 90.000 | 180.000 | 89.000 | 178.000 | 179.000 | | 2 | 180.000 | 178.000 | 179.000 | |
| | | | LAMPARA LED SOBREPONER CUADRADA 30X30 CM X 24W X 110V | 8 | 41.000 | 328.000 | 52.000 | 416.000 | 372.000 | | 8 | 328.000 | 416.000 | 372.000 | |
| | | | LAMPARA LED REDONDA 11" SOBREPONER X 24W X 110V | 100 | 32.000 | 3.200.000 | 39.000 | 3.900.000 | 3.550.000 | | 67 | 2.144.000 | 2.613.000 | 2.378.500 | |
| | | | REFLECTOR LED 100W EXTERIOR LUZ BLANCA 220VAC IP65 | 6 | 105.000 | 630.000 | 110.000 | 660.000 | 645.000 | | 6 | 630.000 | 660.000 | 645.000 | |
| | | | REFLECTOR DE BUSQUEDA 12V | 1 | 300.000 | 300.000 | 330.000 | 330.000 | 315.000 | | 1 | 300.000 | 330.000 | 315.000 | |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 24 de 27**

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-------------------|----|--|----|---------|-------------------|---------|-------------------|-------------------|-------------------|----|---------|---------|---------|-------------------|
| | 394.500 | 16 | PILAS O BATERIAS TRI'PLE (AAA) | 15 | 7.200 | 108.000 | 9.000 | 135.000 | 121.500 | 348.500 | 17 | 122.400 | 153.000 | 137.700 | |
| | | | PILAS O BATERIAS DOBLE (AA) | 10 | 9.600 | 96.000 | 10.000 | 100.000 | 98.000 | | 12 | 115.200 | 120.000 | 117.600 | 392.900 |
| | | | BOMBILLOS LED 12W CON ROSCA ESTANDAR O E - 27 | 15 | 8.700 | 130.500 | 8.500 | 127.500 | 129.000 | | 16 | 139.200 | 136.000 | 137.600 | |
| A-02-02-01-004-008 | 240.000 | 10 | MULTIMETRO PROFESIONAL RANGO AUTOMATICO, hFE, PRUEBA DE DIODO, RETENCION DE DATOS, INDICACION DE BATERIA BAJA, MODO RELATIVO, APAGADO AUTOMATICO, CALIFICACION DE SEGURIDAD CAT II 1000V / CAT III 600V, MEDICION DE VOLTAJE DE 1000V DC, 750V AC, MEDICION DE CORRIENTE 10A DC/AC | 2 | 310.000 | 620.000 | 320.000 | 640.000 | 630.000 | 630.000 | 0 | - | - | - | - |
| TOTAL | 11.277.926 | | TOTAL | | | 11.832.500 | | 13.618.500 | 12.725.500 | 12.725.500 | | | | | 11.005.500 |

Tabla11. Relación cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

CC JULIAN ALONSO
CARRASCAL
GERENTE DE PROYECTO _____

MA2 ALVAREZ DAVID
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 25 de 27

ANEXO E PLAN DE COMPRAS

| REC | NIVEL AGREGADO | | DETALLE | | | | CGAMA 10 | COLNAVAL 16 |
|-----|--------------------|--|---|------|----------|------|--------------|-------------|
| | RUBRO | DESCRIPCION | CGAMA | CANT | COLNAVAL | CANT | | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | EMPAQUE 69J-41135-A0 | 2 | | | 160.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | EMPAQUE 6S1-41136-00 | 2 | | | 160.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | ESPATULAS PLASTICAS 3" | 15 | | | 45.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | ESPATULAS PLASTICAS 4" | 15 | | | 60.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-002-006 | HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS | ESTOPA | 20 | | | 101.490 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL X 50M | 3 | | | 390.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | EXTENSION INDUSTRIAL 20M | 2 | | | 340.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-003 | MAQUINARIA PARA USO GENERAL | FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE AGUA | 15 | | | 355.215 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | LAMPARA LED SOBREPONER CUADRADA 24W 30X30 | 8 | | | 800.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | LAMPARA LED REDONDA 11" SOBREPONER X 24W X 110V | 100 | | | 3.000.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | LIMPIADOR ELECTRONICO | 5 | | | 300.000 | |
| 10 | A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | LUBRICANTE PENETRANTE | 10 | | | 650.000 | |
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | MANGUERA DE ACOPLA PARA SANITARIO | 5 | | | 150.000,00 | |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 26 de 27

| | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--|----|--|--|------------|--|
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | MANGUERA VERDE REGADERA CON ACOPLES X30M | 3 | | | 330.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-008 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | MULTIMETRO PROFESIONAL Ac, Dc. 600V | 2 | | | 240.000 | |
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | PERFILES PVC X 6M TIPO COLONIAL | 20 | | | 600.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | REFLECTOR LED 100W EXTERIOR LUZ BLANCA 220VAC IP65 | 6 | | | 900.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | ROLLO DE 100 METROS MERLIN ALQUITRANADO COLO NEGRO No 4 | 1 | | | 76.400 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 ROJO | 1 | | | 38.200 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AMARILLO | 1 | | | 38.200 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 AZUL | 1 | | | 38.200 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | ROLLO DE 100 METROS DRIZA PARA FALCACEO No 3 NEGRO | 1 | | | 38.200 | |
| 10 | A-02-02-01-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | LONA DE CARPA POLIETILENO COLOR NEGRO | 1 | | | 1.000.000 | |
| 10 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | REFLECTOR DE BUSQUEDA 12V | 1 | | | 302.521,00 | |
| 10 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | PROTECTOR DE RADIO EN PLASTICO TRANSPARENTE 40 CM X 05 CM | 5 | | | 225.000,00 | |
| 10 | A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | CRC LIMPIADOR ELECTRONICO | 6 | | | 120.000 | |



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 27 de 27

| | | | | | | | | |
|--|--------------------|--|---|----|--|---|----------------------|-------------------|
| 10 | A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | CRC LUBRICANTE PENETRANTE | 10 | | | 250.000 | |
| 10 | A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | CERA LIQUIDA PARA POLICAR AUTOS CON FILTROS UV PARA PROTECCION Y CUIDADO DEL VEHICULO EN PRESENTACION X 500ML | 5 | | | 175.000 | |
| 16 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | | | | PILAS O BATERIAS TRI'PLE (AAA) | 15 | 112.500,00 |
| 16 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | | | | PILAS O BATERIAS DOBLE (AA) | 10 | 57.000,00 |
| 16 | A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | | | | BOMBILLOS LED 12W CON ROSCA RSTANDAR O E - 27 | 15 | 225.000,00 |
| TOTAL POR DEPENDENCIA DE AFECTACION | | | | | | | 10.883.426,00 | 394.500,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | 11.277.926,00 | |